



LEGISLACIÓN DE UN REPOSICIONAR
SECRETARIA JURISDICCIONAL

Revisión: _____
Fecha: _____

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS-

DECRETO NÚMERO ¹⁹⁰⁵ DE
26 MAY 2009

Por el cual se establece la planta de personal del
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, el literal n) del artículo 54, el artículo 115 de la ley 489 de 1998, la ley 1286 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 95, 96 y 97 del Decreto 1227 de 2005, para efectos de establecer la Planta de Personal, encontrándolo ajustado técnicamente y emitiendo en consecuencia concepto favorable.

Que para los fines de este Decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó certificado de viabilidad presupuestal.

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Las funciones propias del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias-, serán cumplidas por la planta de personal que se establece a continuación:

DESPACHO DEL DIRECTOR

Nº EMPLEOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
1 (Uno)	Director de Departamento Administrativo	0010	-
2 (Dos)	Asesor	1020	06
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	4210	22
1 (Uno)	Conductor Mecánico	4103	15

DESPACHO DEL SUBDIRECTOR

Nº EMPLEOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
1 (Uno)	Subdirector de Departamento Administrativo	0025	-
1 (Uno)	Asesor	1020	06
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	4210	22

Continuación del Decreto "Por el cual se establece la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias-"

PLANTA GLOBAL

No. EMPLEOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
4 (Cuatro)	Director Técnico	0100	22
1 (Uno)	Secretario General de Departamento Administrativo	0035	22
11 (Once)	Gestor en Ciencia y Tecnología	0153	13
2 (Dos)	Jefe de Oficina	0137	13
1 (Uno)	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1045	13
3 (Tres)	Asesor	1020	14
2 (Dos)	Asesor	1020	13
3 (Tres)	Asesor	1020	10
15 (Quince)	Asesor	1020	06
8 (Ocho)	Profesional Especializado	2028	19
15 (Quince)	Profesional Especializado	2028	15
14 (Catorce)	Profesional Universitario	2044	11
7 (Siete)	Técnico	3100	16
5 (Cinco)	Técnico	3100	15
3 (Tres)	Secretario Ejecutivo	4210	22
16 (Dieciséis)	Secretario Ejecutivo	4210	20
3 (Tres)	Auxiliar Administrativo	4044	17
5 (Cinco)	Conductor Mecánico	4103	15
2 (Dos)	Operario Calificado	4169	15
3 (Tres)	Operario Calificado	4169	11
1 (Uno)	Operario Calificado	4169	09

ARTICULO 2º.- De conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la ley 1286 del 23 de enero de 2009, los servidores públicos que a la entrada en vigencia de dicha ley se encontraban vinculados al Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología "Francisco José de Caldas" -Colciencias- quedarán automáticamente incorporados, sin solución de continuidad, en la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias-.

ARTÍCULO 3º.- El Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias- mediante resolución, distribuirá los empleos de la planta global y ubicará al personal teniendo en cuenta la estructura, funciones, procesos, planes, programas, proyectos y necesidades del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Continuación del Decreto "Por el cual se establece la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias-"

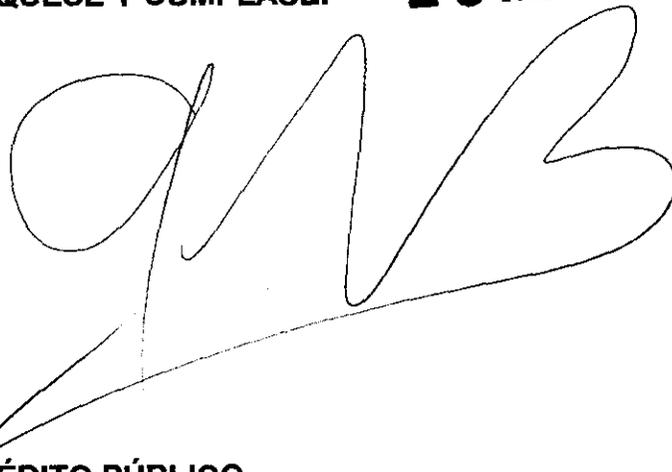
ARTÍCULO 4º.- Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

26 MAY 2009

Dado en Bogotá D.C., a los

W



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA,



ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR